



DECRETO ALCALDICIO N° 177 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°76 de fecha 14.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 – Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, para contratación de prestación de servicios de banquetera al proveedor Luisa Espinoza Pavez, Rut: [REDACTED] por un valor total de \$415.930 más IVA. Lo anterior, para actividad “Día del Adulto Mayor, semana Liriana 2020”, a realizarse el día miércoles 22 de Enero del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimiento Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación por prestación de servicios de banquetera al proveedor Luisa Espinoza Pavez, Rut: [REDACTED] por un valor total de \$415.930 más IVA. Lo anterior, para actividad “Día del Adulto Mayor, semana Liriana 2020”, a realizarse el día miércoles 22 de Enero del presente año.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-011-000-000 “Servicios de producción y desarrollo de eventos”, área de gestión; Programas Sociales, Adulto Mayor, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mjdv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo